

FUNDACION MIL COLORES PARA MI PUEBLO

MILCOL : ACTAS DE ASAMBLEAS



ACTA No. 012
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FUNDACIÓN MIL COLORES PARA MI PUEBLO

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, siendo las ocho de la mañana (8:00) A.M., del día doce (21) de marzo de 2023, en la sede de la Fundación Cr 4 Bis # 30 – 56 apto 303; se reunió la Junta Directiva y la Contadora de la Fundación Mil Colores para Mi Pueblo, previa convocatoria, hecha con una antelación de 15 días hábiles por parte del presidente, Eduwin Darío Rodríguez Oliveros

Se reunieron las siguientes personas Naturales:

1. Eduwin Darío Rodríguez Oliveros, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.724.567 de Bogotá.
2. Clara Inés García Valencia identificada con cédula de ciudadanía No.51.851821 de Bogotá.

Los miembros de la Junta de directiva aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación de los Estados Financieros 2022.
4. Destinación de Excedentes.
5. Aprobación del Informe de Gestión del Representante Legal.
6. Autorización del representante legal para solicitar la permanencia del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
7. Aprobación edición estatutaria sobre el artículo 12 Retiro de los asociados.
8. Aprobación de la adición estatutaria sobre el artículo 27- funciones de la junta directiva.
9. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1.Verificación del Quórum

El Representante Legal de la Fundación Mil Colores Para Mi Pueblo procedió a confirmar la asistencia de las personas relacionadas inicialmente en esta acta, quienes constituyen Quórum para sesionar.

2.Designación de presidente y secretario de la reunión.

Los asistentes a la reunión acordaron elegir dos (2) personas para dirigir y moderar la reunión; fueron designados por unanimidad como presidente Eduwin Darío Rodríguez Oliveros y secretaria a Clara Inés García, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3.Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y sus respectivas notas fueron presentadas por la señora Nubia Stella Rodríguez para su revisión y aprobación.



Una vez finalizada la intervención de la señora Nubia Rodríguez, la junta directiva procedió a aprobar por unanimidad los Estados Financieros presentados, los cuales reflejan la realidad económica de la Fundación Mil Colores Para Mi Pueblo a diciembre 31 de 2022.

4. Destinación de Excedentes

En el año 2022 la Fundación tuvo un excedente equivalente a \$ 1.871.218.72 pesos, los cuales serán reinvertidos en los gastos en que sea necesario realizar para continuar con nuestro proyecto "DE LA 24 PA'BAJO".

5. Aprobación del Informe de Gestión del Representante Legal.

Eduwin Darío Rodríguez Oliveros, Representante Legal de la Fundación, presenta ante los miembros de la Junta el respectivo informe de gestión sobre las labores para él asignadas. La Junta Directiva aprueba por unanimidad su contenido.

6. Autorización del representante legal para solicitar la permanencia del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta

El 100% de la Junta Directiva de la Fundación Mil Colores Para Mi Pueblo, autoriza al señor Eduwin Darío Rodríguez Oliveros, Representante Legal de la Fundación, para que solicite, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la permanencia de la Fundación Mil Colores Para Mi Pueblo, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.

7. Aprobación edición estatutaria sobre el artículo 12: Retiro de los asociados.

Eduwin Darío Rodríguez Oliveros, Representante Legal de la Fundación, presenta ante los miembros de la Junta la modificación estatutaria del artículo 12 dispuesto para el retiro de los asociados, fundado en la solicitud expresa por la alcaldía; se presenta ante los socios la nueva redacción:

ARTÍCULO 12. - retiro de asociados.

El retiro voluntario de los asociados podrá realizarse en cualquier momento, previa solicitud escrita, dirigida a la junta directiva.

Una vez radicada la solicitud, la junta directiva ejercerá el control de legalidad de la misma, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la solicitud, con la finalidad de establecer si existen deudas u obligaciones contraídas por parte de los asociados y la fundación. Cuando fuere del caso, el asociado deberá otorgar las garantías jurídicas suficientes, para asegurar el pago y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas con la fundación. Al cabo de dicho término, se procederá a convocar reunión extraordinaria de la asamblea general, en la cual se elevará el acta respectiva y se procederá a su registro. La precitada reunión deberá convocarse y celebrarse en un término máximo de 10 días hábiles.

PARÁGRAFO PRIMERO: en ningún caso se podrá limitar el ejercicio del derecho de retiro del asociado por deudas económicas. No obstante, el asociado que pretende retirarse otorgará las garantías de las que trata el presente artículo, con la finalidad de asegurar el pago de las obligaciones contraídas, para de este modo poder ser cobradas incluso de forma posterior a su retiro.

8. Aprobación de la adición estatutaria sobre el artículo 27- funciones de la junta directiva.

Eduwin Darío Rodríguez Oliveros, Representante Legal de la Fundación, presenta ante los miembros de la Junta la adición estatutaria del artículo 27 dispuesto para las funciones de la junta directiva, se deja de presente que la parte resaltada del numeral (L) en negrita es la nueva redacción; se presenta ante los socios la adición de redacción:

ARTÍCULO 27.- Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- A. Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información.
- B. Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.
- C. Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
- D. Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.
- E. Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario general comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.
- F. Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
- G. Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- H. Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Fundación.
- I. Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la Asamblea General.
- J. Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
- K. Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.
- L. Realizar el control legal de las solicitudes de retiro voluntario de los asociados y realizar el procedimiento dispuesto para este.**
- M. Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

FUNDACION MIL COLORES PARA MI PUEBLO

MILCOL : ACTAS DE ASAMBLEAS



9. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Sometida a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario.

Al agotar los temas del orden del día se dio por terminada la reunión siendo las diez de la mañana (10:00 am).

EDUWIN DARÍO RODRÍGUEZ O
C.C. 102072456

Presidente de la Reunión.

C LARA INES GARCIA
C.C. 51851821

Secretaria de la Reunión.